



**NOMBRA TÉCNICO GRADO 17º CONTRATA**

HUÉPIL, 30 de Diciembre de 2011.

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2109/2011.**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006, la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- La necesidad de contar con un funcionario que revise el sistema eléctrico de las dependencias municipales y mejore sus condiciones de seguridad respecto a sistema eléctrico.
- Decreto Alcaldicio Nº620 del 22 de Abril 2009, de nombramiento inicial.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contratado a don JOSE MARIA MOLINA PADILLA, Cédula de Identidad Nº 7 809 709-1, Técnico Profesional especialidad Electricidad, para que sirva funciones como Encargado de revisar y mejorar el Sistema Eléctrico de las dependencias municipales, jornada completa, asimilado a grado 17º de la EMR, Escalafón Técnicos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Esta contratación procederá desde el 01 de enero de 2012 al 31 de enero del 2012, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº1012 del 01 de julio de 2011, de nombramiento en la calidad de suplencia, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Imputese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 005 del Presupuesto Municipal 2012.

Ordéñese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobío
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//FMMB/MWC/ rjs.



10  
11  
12